en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de mayo de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de la actividades de transportista por carretera y auxiliares y complementarias del transporte, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 9 de marzo (BOJA número 41, de 7 de abril de 2001), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de la misma, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera y auxiliares y complementarias del transporte que actuarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y los lugares de celebración, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Publicar como Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

TRIBUNALES Y LUGARES DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular

Presidenta: Doña M.ª del Mar Vizcaíno Martínez. Vocales:

Don Juan E. Salas García. Doña Natividad Soriano Fernández. Doña M.^a Josefa Marín Martín.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola. Vocales:

Don José Herrera Hernández. Don José Miguel Mesa Olea. Don Juan Carlos Granero Cruz. Secretaria: Doña M.ª Dolores García Bernaldo de Quirós

Locales: Instituto «Celia Viñas», C/ Javier Sanz, Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.

√ocales

Doña M.ª Carmen Gómez Rivera. Doña M.ª Rosa Pérez Sánchez. Doña Ana Chico Durán.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.

Vocales:

Doña M.ª Mercedes Sarria Caballero. Doña M.ª Dolores Goicoechea Ruiz. Doña M.ª Rosario Carrión Santos.

Secretario: Don Narciso Martínez Serratosa.

Locales: Facultad de Medicina de Cádiz, Plaza de Frágela, s/n (frente Teatro Falla), Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad. Vocales:

Don Rafael Román Torrealba. Don Juan José Rabadán Navas. Doña M.ª Luisa Romero Millán.

Secretario: Don Francisco Liñán Delgado.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.

Doña M.ª Isabel Pérez Hernández. Don Manuel Cobos Ruiz. Don Angel Cambrón Almena.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). Calle Escritor Castilla y Aguayo, 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz. Vocales:

Don Jesús Garrido Cara. Don Fernando Fernández Villalobos. Don Antonio I Jamas García.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano. Vocales:

Don José Antonio Moreno Bueno. Don Luis Martínez Martínez. Doña María José Arco Salinas.

Secretaria: Doña M.ª Carmen Cantero Blancas.

Locales: Facultad de Ciencias. C/ Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidente: Don Francisco López Arboledas. Vocales:

Doña Macarena Olagaray Alboleya. Doña María Isabel Navarro Prieto. Don Isidro Rubio Alba.

Secretaria: Doña Florentina Alvarez Alvarez.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luciano Bueno Borrero.

Vocales:

Doña Encarnación Maldonado González. Doña Luisa M.ª García Mora. Doña Concepción Pérez Blanco.

Secretaria: Doña Blanca M.ª Pons Rodríguez.

Locales: Universidad de Huelva, Plaza de Merced, 11, Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

Tribunal titular

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.

Vocales:

Don Antonio Caballero Luna. Don Luis Miguel Millán Cantero. Doña Francisca Pérez Marfil.

Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero. Vocales:

Doña M.ª del Mar Herrera Hueta. Doña M.ª José Rodríguez Tovar. Doña Carmen Garzón Valdivia.

Secretaria: Doña M.ª de la Paz Cano Zafra.

Locales: Instituto de Enseñanza Media Jabalcuz, Santa María del Valle, s/n, Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

Tribunal titular

Presidente: Don Juan Vázquez Sell.

Vocales

Doña M.^a José Navas Aranda. Don Rafael Ontiveros Valera. Don Manuel Díaz Villena.

Secretaria: Doña Pilar González López.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan M. Martí Masip.

Vocales:

Doña M.ª del Mar Martín Vázquez. Doña Carmen Calvo Rojas. Don Fernando Pérez Llorens.

Secretario: Don Félix Alvarez Martín.

Locales: Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, Campus Universitario de Teatinos.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Doña Victoria Moreno Sánchez. Doña María del Carmen Losa Rivera. Don Javier de Benito de Valle Galindo.

Secretaria: Doña Consuelo Guzmán Lebón.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Manuel García Blanco.

Vocales:

Doña María Parra Algaba. Doña Gloria Sánchez Sotelo. Doña Aurelia Franco Fernández.

Secretaria: Doña Inmaculada García Romero.

Locales: Instituto de Bachiller Murillo, C/ José Recuerda Rubio, s/n, junto a Edificio Viapol (Enramadilla).

ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS DE TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCIAS E INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS

Fecha: Día 24 de junio de 2001:

Transporte interior e internacional de mercancías: 8 horas. Transporte interior e internacional de viajeros: 12 horas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de abril de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de la Zona Regable de Los Humosos, en la provincia de Sevilla.

La transformación en regadío de la Zona Regable de «Los Humosos», situada en el término municipal de Ecija (Sevilla), fue declarada de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el Decreto 100/1986, de 28 de mayo.

El Plan General de Transformación de esta Zona Regable se aprobó por Decreto 154/1988, de 5 de abril.

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 3 de agosto de 1988, fue aprobado el Plan de Obras y, mediante Ordenes de esta misma Consejería de 25 de julio de 1990 y 26 de enero de 1995, respectivamente, se aprobaron el Plan de Mejoras de la finca Los Humosos y el Plan de Obras y Mejoras de fincas propiedad del IARA en esta Zona Regable, aprobándose la ampliación de este último Plan según Orden de 18 de septiembre de 1998.

El artículo 44, apartado 1, de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el artículo 97 del Reglamento para la ejecución de esa Ley, establecen que finalizadas las obras de Interés General y las de Interés Común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria declarará efectuada la puesta en riego.

Declarada la puesta en riego, según establece el artículo 44, apartado 2, de la Ley de Reforma Agraria y el artículo 98 del Reglamento para su ejecución, los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.
- b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento de dichas tierras que se consideren necesarias para la puesta en regadío de la explotación.
- c) Y, en general, todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.

Las subvenciones correspondientes a las obras de Interés Común solo tendrán efectividad cuando los titulares de las explotaciones cumplan las obligaciones anteriores.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44, apartado 3, de la Ley de Reforma Agraria y en el artículo 99 del Reglamento para su ejecución, terminado el plazo señalado en el Plan de Transformación para que las explotaciones alcancen los índices de aprovechamiento, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria procederá a la adquisición de las que incumplan las obligaciones anteriores, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia.

Habiendo finalizado las obras clasificadas de Interés General y las de Interés Común en la Zona Regable de «Los Humosos», en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, esta Presidencia

HA RESUELTO

- 1. Declarar, conforme a lo establecido en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en el Reglamento para su ejecución, la Puesta en Riego de la Zona Regable de «Los Humosos», término municipal de Ecija (Sevilla).
- 2. Los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las obligaciones que a este respecto establece la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el Reglamento para su ejecución, una vez producida tal declaración.
- 3. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de abril de 2001.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz

RESOLUCION de 2 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) en la provincia de Córdoba, campaña 2000/2001.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, campaña 2000/2001, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 2 de abril de 2001.- El Delegado P.S. (Dto. 4/96, de 9.1), El Secretario General, José M. Rodrigo Rodríguez.

ANEXO

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero; Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla; Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

Nº REGISTRO	NOMBRE	CIF	IMPORTE
CO-P-02	CARLOVIC	G-14111942	1682000 Pts (10109.02 euros)
CO-P-03	CIGUÑUELA	G-14396519	7269000 Pts (43687,57 euros)
CO-P-06	IBERBLAC	G-14107478	1200000 Pts (7212.15 euros)
CO-P-08	MONTILLA	G-14472047	600000 Pts (3606,07 euros)